

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)  
CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA ACTIVIDAD 002: BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".**

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **08:00** horas del día **06 de junio** del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente Lic. Rudy José Guzman Vera con DNI N° 23827363, primer miembro Ing. Yuri Francisco Santisteban Umeres con DNI N° 23943058, segundo miembro suplente CPC. Renzo Layme Mamani con DNI N° 44320510, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA ACTIVIDAD 002: BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO"**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera: =====

**PRIMERO:** Se verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma: =====

Nro.	RVA/Identificación	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción al procedimiento	Estado
1	10478161951	SAAVEDRA VILCHEZ DIEGO NEYRO	2024-05-27 17:05:18.0	Válido
2	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-28 14:08:54.0	Válido
3	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	2024-05-24 16:54:58.0	Válido
4	20801490952	INVERZUL S.R.L.	2024-05-29 14:30:38.0	Válido
5	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-28 14:07:50.0	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s). de 1 a 6.

**SEGUNDO:** Acto seguido, se realizará la **verificación de postores** que presentaron sus ofertas según el reporte del SEACE. =====

Nro.	RVA/Identificación	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado
1	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	31/05/2024	23:51:06	Enviado	Valido
2	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/05/2024	22:20:17	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s). de 1 a 2. Página 1 / 1.

**TERCERO:** Se procede a verificar las propuestas registradas electrónicamente por los postores en el SEACE, se revisa los documentos para la admisión de ofertas, documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado: =====

Nro.	Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria							Estado
		Líteral a <sup>1</sup>	Líteral b <sup>2</sup>	Líteral c <sup>3</sup>	Líteral d <sup>4</sup>	Líteral e <sup>5</sup>	Líteral f <sup>6</sup>	Líteral g <sup>7</sup>	
1	ESPIGA ANDINA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
2	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO

<sup>1</sup> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

<sup>2</sup> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

<sup>3</sup> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).

<sup>4</sup> d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

<sup>5</sup> e) Declaración jurada de plazo de prestación del bien. (Anexo N° 04)

<sup>6</sup> f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)

<sup>7</sup> g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.



**CUARTO:** Acto seguido, de acuerdo al numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del Artículo 74 del RLCE, se procede con la EVALUACIÓN de las ofertas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el orden de prelación, se tiene el siguiente resultado:=====

N°	Postor	Factor de Evaluación		bonificación (5%) MYPE	Puntaje total con bonificación	Orden Merito
		Precio				
		Oferta	Puntaje			
1	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	S/ 61,323.84	100.00	SI	105	1°
2	ESPIGA ANDINA S.A.C.	S/ 66,177.36	92.67	SI	97.30	2°

**Nota:**

**QUINTO:** Luego de culminada la evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, el comité de selección determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:=====

N°	Postor	Requisitos de Calificación			Condición
		CAPACIDAD LEGAL		Experiencia del Postor en la Especialidad	
		Registro Sanitario Producto (DIGESA)	Resolución Directoral Validación Plan HACCP	Facturación	
1	INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Califica
2	ESPIGA ANDINA S.A.C.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Califica (*)

(\*) **Nota:** El postor ESPIGA ANDINA S.A.C., no acredita la conformidad o constancia de prestación del contrato N° 02-2023-GM/MDO, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, por tal motivo No califica.

**SEXTO:** Finalmente, y visto el cuadro de Admisión, Evaluación y Calificación, en conformidad al artículo 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado respectivamente, el comité de selección, procede a otorgar la Buena Pro, al postor que ocupó el 1er Lugar en orden de prelación: **ADJUDICADO** con RUC N° 20604193053, con la oferta económica total de **S/ 61,323.84 (Sesenta y Un Mil Trescientos Veintitrés con 84/100 Soles)**, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, para la **CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA ACTIVIDAD 002: BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO**, por cumplir con los requisitos que se establecieron en las bases integradas, el mismo que incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir, No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 63º RLCE, firma en señal de conformidad a las 11:30 horas del mismo día. =====

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
 Ciro Rudy José Guzmán Vera  
 DNI N° 23827363  
 Presidente del Comité de selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
 Yvoni Francisca Pacheco Umerez  
 DNI N° 22943005  
 Primera Vicepresidenta del Comité de selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO  
  
 Ciro Roberto Layube Monreal  
 DNI N° 44320003  
 Segundo Miembro Suplente del Comité de selección

